NOTA DNCP/DNC/N°6311/2017

Asunción, 27 de marzo de 2017

Señor
Lic. Bruno Paredes, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Paraguayo del Indígena
PRESENTE:

REF.: "SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307672EN FECHA (22/03/17). – ID N° 322029.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la portada del Pliego de Bases y Condiciones, observamos la siguiente indicación: *"EJECRICIO FISCAL 2017"*; solicitamos corregir la expresión.-

2. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el quinto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".-

3. **En la Sección I DDL IAO 20.2**, indican: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 % del monto total de su oferta"*., solicitamos corregir dicha indicación atendiendo a que la presente licitación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4. **Sección II –Criterios de Evaluación-,** indican:

   - *"Experiencia: Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.* Solicitamos corregir dicha indicación, atendiendo a la naturaleza de la presente contratación".-

   - *"El Oferente deberá presentar Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015)…"*, al respecto indicamos a la Convocante que el porcentaje requerido deberá ser estimado sobre el monto máximo ofertado atendiendo a que la presente licitación se realiza bajo la modalidad de contrato abierto por (montos mínimos y máximos). Por otro lado mencionamos a la Convocante que los últimos 3 años corresponden a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, solicitamos corregir. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- apartado G.-

Lincy Lucena
Coordinadora de Contro...

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

5. En relación a lo indicado en los siguientes puntos:

   - Sección I DDL (numeración de las IAO)
   - Sección IV –Condiciones Especiales del Contrato- CGC 27.-
   - Sección VI .Formulario 3- "Lista de Precios"

No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para **"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" – 7ma. Versión**, aprobado por aprobado por **Resolución DNCP N° 4371** de fecha 16 de diciembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.-

6. **En la Sección II –Criterios de Evaluación**- "Margen de Preferencia", solicitamos indicar el plazo con que contará el oferente para presentar el certificado a pedido del Comité de Evaluación.-

7. Teniendo en cuenta que la presente contratación utiliza la modalidad de Contrato Abierto "Montos mínimos y máximos", solicitamos considerar lo dispuesto en la **Circular DNCP N° 9/2017**, que establece: "*...la convocante deberá indicar en el pliego, en la Sección III correspondiente a "Suministros Requeridos", y en la carta de invitación estándar, en el Anexo C, además de la información correspondiente a esta sección, en una planilla única ,las cantidades o montos mínimos y máximos, atendiendo al sistema de adjudicación cargado en el SICP, hasta tanto el mismo sea ajustado.*"-

8. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas**- "Plan de Entrega de Servicios", indican:
   - *"Una vez emitida la orden de compra, la empresa adjudicada deberá estar en condiciones de proveer lo solicitado en forma inmediata..."*.-
   - *"Los vehículos que están al servicio del Instituto Paraguayo del Indígena deben poseer cobertura de seguro total y contra terceros a nivel nacional"*.-
   - *"Una flota mínima de 3 (tres) vehículos y personal altamente idóneo y calificado.*
   - *"Uno de los vehículos de la flota deberá ser de tracción 4X4"*.-
   - *"Se deberá presentar en la apertura los documentos respaldatorios de lo solicitado"*.-
   - *"La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017"*.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Al respecto, realizamos las siguientes observaciones:

- Solicitamos a la Convocante establecer un plazo de entrega en días, horas o meses, considerando que no indican un periodo de tiempo para definir la expresión "en forma inmediata". Esto, a efectos de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.-

- Con relación a los demás puntos, indicamos que los mismos corresponden a "Criterios de Evaluación" y no a las EE.TT del servicio de sepelio requerido, solicitamos verificar y subsanar. Recordamos a la Convocante, que los únicos criterios a ser aplicados para evaluar a los potenciales oferentes, serán aquellos requeridos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.-

Lincy Lucena
Coordinadora de Contro
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Lilian Romero
Directora de Normas y Contr
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

- En cuanto a la vigencia solicitamos reemplazar la expresión por la siguiente: *"La prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2017; mientras que la vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-*

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML